ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL
Aldo J. Brítez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 14752

RESOLUCIÓN 0390/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 14/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS – ESTACIÓN TOTAL PARA LA ANNP – SEGUNDO LLAMADO" – ID 312861; BAJO EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL.

Asunción, 06 de diciembre de 2016

Visto:

La Carta Interna UOC 783/16, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Contratación Directa 14/2016 "Adquisición de Equipos Topográficos – Estación Total para la ANNP", según consta en Acta 49 del 06 de diciembre de 2016, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 14/2016 "Adquisición de Equipos Topográficos – Estación Total para la ANNP";

Que, por Resolución 0339/16 del 08 de noviembre de 2016, se autoriza el Segundo llamado a CD 14/2016, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, María Clara Estigarribia en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Bienvenido Cuellar en representación de la Gerencia de Navegación e Hidrografía;

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas: Eberhard Lewkowitz SRL, Insercon SA, Tronix SRL, Topografías del Paraguay SA, Avalon SA;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, donde se constata que TRONIX SRL, ha dado cumplimiento a las exigencias de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por EL TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de Precios de las ofertas presentadas por la referida firma, resultando que la misma no presenta errores aritméticos en la Planilla de Precios;

Que, el Comité de Evaluación, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma TRONIX SRL, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, experiencia, capacidad técnica y cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por la firma TRONIX SRL, CUMPLE sustancialmente con los requisitos legales y financieras, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/2003, recomienda ADJUDICAR a la referida firma la CONTRATACIÓN DIRECTA 14/2016 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS – ESTACIÓN TOTAL PARA LA ANNP – SEGUNDO LLAMADO".

Que, el Dictamen Jurídico 212/16, del 02 de diciembre de 2016, expresa: *"Fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma TRONIX SRL*

– *RUC* 80003030-3, *el llamado a Contratación Directa 14/2016* ""ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS – ESTACIÓN TOTAL PARA LA ANNP – *ID 312861*- Segundo llamado ... "

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En uso de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
Resuelve:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD 14/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS – ESTACIÓN TOTAL PARA LA ANNP" – ID 312861.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD 14/2016 "Adquisición de Equipos Topográficos – Estación Total para la ANNP" – ID 312861, a la firma *TRONIX SRL,* con RUC 80003030-3, por el monto total de G. 59.500.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP a suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2016, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y el respectivo servicio verificado por parte de la Gerencia de Navegación e Hidrografía, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia de Navegación e Hidrografía la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular